

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ADCADVI S.A.

Se comunica al público que la compañía ADCADVI S.A., aumentó su capital suscrito por **SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 31 de mayo de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-DIC-0004157 el 23 JUN. 2006

El capital suscrito actual es **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, está dividido en **DIEZ MIL** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas y **EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Además se reforman los siguientes Artículos: **"CAPÍTULO V.- FISCALIZACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA- ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO**- La Junta General de Accionistas designará cada año, Un Comisario principal, quien podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser comisario no se requiere ser accionista. Los deberes, derechos, atribuciones e impedimentos son los determinados en la ley, este Estatuto y por la Junta General. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA**- La sociedad se disolverá anticipadamente cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO**: En todo lo que no se encuentre pactado en el presente Contrato, la Sociedad se sujetará a lo previsto en las leyes de la República".

Guayaquil, 23 JUN. 2006

AB. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL